

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 337382/34/2022, EL C. GELASIO PEREZ SAN MARTIN Y/O GELACIO PEREZ SAN MARTIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLEJON DE LOS CANTEROS, EN EL BARRIO XOCHITENCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 MTS. CON MANUEL OCHOA ARRIETA; AL SUR: 24.10 MTS. CON MARTIN CONDE BAUTISTA; AL ORIENTE: 14.60 MTS. CON HIPOLITO ESPINOZA; AL PONIENTE: 14.60 MTS. CON CALLEJON CANTEROS. Con una superficie aproximada de: 358.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 DE SEPTIEMBRE del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 337834/35/2022, La C. MARIA NATIVIDAD GOMEZ CAMPOS Y/O MA. NATIVIDAD GOMEZ DE LIMA Y/O MARIA NATIVIDAD GOMEZ DE LIMA Y/O MA. NATIVIDAD GOMEZ CAMPOS Y/O NATIVIDAD GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TEPETLAPA", UBICADO EN EL CERRO DE LAS PALOMAS, SAN LORENZO, CHIMALCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.50 MTRS. COLINDA CON CALLE AVEDULES; AL SUR: 14.91 MTRS. Y COLINDA CON PROP. PRIV.; AL ORIENTE: 8.90 MTRS. Y COLINDA CON PROP. PRIV.; AL PONIENTE: 8.02 MTRS. Y COLINDA CON C. MELCHOR OCAMPO. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de agosto del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 333649/32/2022, EL C. LADISLAO RAUL MEDINA SALDAÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRESNO S/N COLONIA COPALERA EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN C.P. 56337, ANTERIORMENTE DENOMINADO (TEPENEPANTLA), DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.94 METROS CON IGLESIA DE SAN JOSE DEL CAMINO; AL NORESTE: 11.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 4.78 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORESTE: 8.71 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 11.83 METROS CON AV. FRESNO; AL NOROESTE: 20.25 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 298.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de julio del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 331928/30/2022, LA C. GEORGINA RANGEL RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "LAGUNILLA Y ALAMEDITA", IDENTIFICADO COMO LOTE 26C. UBICADO EN LA POBLACION DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA (LOTE 26B); AL SUR: 9.50 METROS CON CALLE CERRADA; AL ORIENTE: 13.20 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 13.20 METROS CON CALLE CERRADA. Con una superficie aproximada de: 125.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de julio del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 333652/33/2022, EL C. JAVIER MARTINEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO COL. PROF. CARLOS HANK GONZALEZ, EL TERRENO NUMERO 21 DE LA MANZANA NUMERO 7 DE LA CALLE REAL A TEMEXCO DE LA COL. PROF. CARLOS HANK GONZALEZ, LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.25 M. COLINDA CAMINO REAL A TEMEXCO; AL SUR: 7.25 M. COLINDA CON LOTE BALDIO; AL ORIENTE: 16 M. COLINDA CON LOTE 20; AL PONIENTE: 16 M. COLINDA CON LOTE 22. Con una superficie aproximada de: 116.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de agosto del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 354174/10/2022, La C. MARÍA ELENA RUIZ SALDÍVAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Obra Pía", ubicado en calle Pirules, sin número, colonia El Ranchito, Municipio de Otumba, Estado de México el cual mide y linda: AL NORESTE: 24.71 metros con C. Violeta Inocencia Ruíz Saldivar, AL SUROESTE: 24.82 metros con C. Margarita Espíndola, AL SURESTE: 24.00 metros con C. Pablo Ramírez, AL NOROESTE: 23.22 metros con Calle Pirules. Con una superficie aproximada de: 585.66 metros cuadrados.

La presente es para efectos de notificación por edicto a uno de los colindantes; al viento SUROESTE, MARGARITA ESPINDOLA, lo anterior en virtud de que falleció y no se conoce albacea de la sucesión, la C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.- Otumba, Estado de México a 20 de septiembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

751-A1.- 6, 11 y 14 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 17486/002/2022, El C. GABRIEL CAMPUZANO GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 METROS COLINDANDO CON CAMINO VECINAL. AL SUR: 11.00 METROS COLINDANDO CON LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DOMINGUEZ. AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDANDO CON LA SEÑORA MARIA ESTELA RENDON MORALES. AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDANDO CON BLANCA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 165.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2260.- 11, 14 y 19 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

2,650

Por escritura No. 2,650 de fecha 23 de septiembre de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgo la señora **ROSA ELENA FRANCO LOZANO**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GERARDO JOSÉ AHEDO SANTOYO; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **RICARDO FRANCO GONZÁLEZ**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

685-A1.- 30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,588** del Volumen **708**, firmada el día **11 de marzo de 2022**, se llevó a cabo **LA INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA GARCIA FLORES**, quien en vida fue conocida y acostumbraba utilizar indistintamente también los nombres de **MANUELA ALICIA GARCIA FLORES Y MANUELA GARCIA DE FLORES**, quien falleció el 10 de enero del año 2003, a solicitud del señor **ELPIDIO FLORES GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien comparece representado en este acto por su apoderado el señor **JOSE CRISOSTOMO HERRERA**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

686-A1.- 30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 60,286 de fecha 30 de septiembre de 2022, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARIA REMEDIOS GONZAGA MENDOZA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA REMEDIOS GONZAGA)**, que otorga la señora LORENA GALICIA GONZAGA, en su carácter de presunta heredera de la citada sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

2261.- 11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **17,747 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE)**, DEL VOLUMEN 205 (DOSCIENTOS CINCO), ORDINARIO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA SORINA VENEGAS PAEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **VÍCTOR CARLOS VILLANUEVA CAMACHO, JENNY VILLANUEVA VENEGAS, ELIS YAHIEL VILLANUEVA VENEGAS Y CARLOS JAIR VILLANUEVA VENEGAS**, EN SU CALIDAD CÓNYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, Y COMO HEREDEROS DESIGNADOS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA. LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2264.- 11 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 31,406 DE FECHA 12 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO ENRIQUEZ HARPER; COMPARECIENDO SU CÓNYUGE

MERCEDES DEL ROCÍO RUIZ RAMÍREZ Y SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, GILBERTO ENRÍQUEZ JAIME, CLAUDIA ENRÍQUEZ JAIME Y PAOLA ENRIQUEZ RUIZ.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 147  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2266.- 11 y 21 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 30,633 DE FECHA 06 DE MAYO DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICARON LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES CECILIO GARCIA VELAZQUEZ, quien también era conocido como CECILIO GARCIA Y/O CECILIO GARCIA V., Y ELODIA SALAS ESTRADA, quien también era conocida como EDOVIGIS ELODIA CONCEPCIÓN SALAS Y/O EDOVIGIS ELODIA CONCEPCIÓN SALAS ESTRADA Y/O ELODIA SALAS; COMPARECIENDO LOS SEÑORES GUSTAVO OSCAR, GABRIELA IRMA, ROSA MA DE LOS DOLORES, ELBA PATRICIA, EDELBERTO, MARTHA OLGA, Y RICARDO, todos de apellidos GARCÍA SALAS; EN SU CALIDAD DE ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., SEPTIEMBRE 28 DEL 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 147  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2267.- 11 y 21 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 78,568 del volumen 1505 de fecha veintinueve de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLIVA LUCIO TORRES QUEIN TAMBIEN FUE CONOCIDA PUBLICAMENTE OLIVA LUCIO** que formalizaron como presuntos herederos los señores LEONARDO CEA LUCIO, JAVIER CEA LUCIO, ALBERTO CEA LUCIO Y ALMA DIANA CEA LUCIO **en su carácter de hijos** de la autora de la sucesión así mismo se hizo constar **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que le pudieren corresponder a JAVIER CEA LUCIO Y ALBERTO CEA LUCIO, de conformidad con el artículo seis punto ciento cuarenta y cuatro fracción primera, del Código Civil vigente para el Estado de México, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de matrimonio, actas de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capitulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de octubre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

2284.- 11 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 78,580 del volumen 1,505 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE VICENTE GUILLERMO MANAUT MONROY, TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO GUILLERMO MANAUTH MONROY, GUILLERMO MANAUT MONROY, GUILLERMO MANAUTH MONRROY y GUILLERMO MANAUTH.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudiera corresponder en la presente sucesión a los señores **MARIA TELMA MARQUEZ ALBOR TAMBIEN CONOCIDA COMO THELMA MARQUEZ ALBOR, LORELLY MANAUTH MARQUEZ y JOB MANAUTH MARQUEZ, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR ISRAEL MANAUT MARQUEZ**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los otros tres en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del reglamento de la ley del Notariado para el Estado de México.

-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de octubre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

2287.- 11 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **72,623** de fecha veintidós de agosto de 2022, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Francisco Yrigoyen y Alegre** (también conocido como Francisco Yrigoyen Alegre) que otorgan **Hedwig Margarita Friedewold Knapp** (también conocida como Hedwig Friedewold Knapp), **Enrique y Claudia de apellidos Yrigoyen Friedewold** por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.....

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 01 de septiembre de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

781-A1.- 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino 85, del Estado de México.**

Por instrumento número **75,872** del volumen **1942 ORDINARIO**, de fecha **26 de septiembre del 2022**, otorgado ante mí; por comparecencia del señor **JORGE ALBERTO RAVELO REYES**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS FERNANDO RAVELO Y GALINDO**; designándose al señor **JORGE ALBERTO RAVELO REYES**, como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, y **ALBACEA** de dicha sucesión, el cual protesta desempeñarlo lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

782-A1.- 11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA  
A BIENES DEL SEÑOR FIDEL OSCAR BARQUET LEAL**

Mediante instrumento número ocho mil doscientos veintiocho, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, los señores **OSCAR BARQUET MALDONADO y SANDRA LUZ MALDONADO MANDUJANO también conocida como SANDRA LUZ MALDONADO MANDUJANO DE BARQUET** en su carácter de herederos en la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión testamentaria del señor **FIDEL OSCAR BARQUET LEAL, RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2022.

783-A1.- 11 y 20 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE OCTUBRE DE 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **16,709**, volumen **629**, de fecha **17 de agosto del año 2022**, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DIEGO DAVID MEJIA BECERRA**, que otorgó la señora **GRISelda LEYTE NANCO** en su carácter de cónyuge supérstite y como presunta heredera de la mencionada sucesión, quien manifestó que no conoce de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

784-A1.- 11 y 21 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ALBERTO GARCIA GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3116 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1367/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 52, MANZANA 75, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 51.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 53.

AL NOROESTE: 6.00 M. CON LOTE 48.

AL SURESTE: 6.00 M. CON LA CALLE 38.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2016.- 3, 6 y 11 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ALBERTO GARCIA GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3117 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1366/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 53, MANZANA 75, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 52.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 54.

AL NOROESTE: 6.00 M. CON LOTE 48.

AL SURESTE: 6.00 M. CON LA CALLE 38.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2017.- 3, 6 y 11 octubre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA **03 DE AGOSTO DE 2022**, EL LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 04 DE FEBRERO DE 1970, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA XXVIII, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VALLE DORADO", CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.00 MTS. CON EL LOTE 12; AL SUR EN 8.00 MTS. CON CALLE DE LIVERPOOL; AL ORIENTE: EN 20.00 MTS. CON CALLE DE LIVERPOOL Y AL PONIENTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 14; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2041.- 3, 6 y 11 octubre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 DE AGOSTO DE 2022.

EN FECHA 06 DE JULIO DE 2022, EL C. ROLANDO BERNARDI DE DOMENICIS., INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 3 DE LA PRIVADA PLANTA XIA Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 13, DE LA MANZANA 4, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON PRIVADA PLANTA XÍA; AL SUR EN QUINCE METROS CON LOS LOTES CATORCE Y DIECISÉIS; AL ESTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE DIECINUEVE; Y AL OESTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE 15, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BANCO CONTINENTAL S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

698-A1.- 3, 6 y 11 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. J. VIDAL NARCISO MARAVELES CABALLERO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 21 Volumen 852 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de mayo de 1988, mediante número de folio de presentación: 1440/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16,259, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1987, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA ENTRE OTRAS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN COMO PARTE VENDEDORA EL SEÑOR FELIPE MORENO VEGA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CARLOS MORENO MARQUEZ, Y DE LA OTRA COMO PARTE COMPRADORA EL SEÑOR VIDAL NARCISO MARAVELES CABALLERO.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: CASA-HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 676 DE LA CALLE BOULEVARD DE LAS LILAS, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, LOTE 36 DE LA MANZANA 1 CONJUNTO "N", DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "VILLA DE LAS FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.85 MTS. CON LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA.

AL SUR: 17.85 MTS. CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON BPULEVARD DE LAS LILAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 1 "B" MISMA MANZANA.

SUPERFICIE DE: 125.20 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

785-A1.- 11, 14 y 19 octubre.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: S.D.T.S.L.D.C.L.D.R S.A. DE C.V., Servicio de Transporte Seguro Lomas de Cristo Leyes de Reforma, S.A. de C.V.***

**SERVICIO DE TRANSPORTE SEGURO LOMAS DE CRISTO LEYES DE REFORMA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. STS210204LX5**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad mencionada, se convoca a todos y cada uno de los Accionistas que la conforman, a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Octubre del 2022, en carretera federal México Texcoco, km 36, frente al colegio de postgraduados, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56264 a las 11:00 horas de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Nombramiento del Presidente de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento del Secretario de Actas de la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de Escrutadores.
- 5.- Computo de Asistencia y Declaración de estar legal y formalmente instalada la Asamblea.
- 6.- Discusión y en su caso exclusión de socios, con fundamento la cláusula Vigésima Novena, fracción 5 y 11, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes y derivadas de este punto de la orden del día.
- 7.- Reducción de Capital Social, cancelación de las Acciones correspondientes y toma de Resoluciones, así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.
- 8.- Aumento del Capital Social, Suscripción y pago de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se decreta en su caso, así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.

**ASAMBLEA ORDINARIA**

- 9.- Aportación o transmisión a la Sociedad de los Títulos de Concesión gestionados por algunos Accionistas, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes o derivadas de estas aportaciones o transmisiones.
- 10.- Ratificación o en su caso cambio del consejo de administración y comisario.
- 11.- Revocación y otorgamiento de poderes.
- 12.- Discusión y en su caso aprobación del informe del consejo de administración y comisario.
- 13.- Nombramiento del Delegado Especial de la Asamblea, para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las Autoridades y Notario Público que corresponda para protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Rogamos su puntual Asistencia, y les recordamos que habrá una tolerancia únicamente de 30 minutos a partir de la hora citada para el inicio de Asamblea en este acto convocada, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes. Se les recuerda, que únicamente serán admitidas a la Asamblea convocada, aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los Estatutos de la Sociedad y el Libro de Registro de Acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como Accionistas de SERVICIO DE TRANSPORTE SEGURO LOMAS DE CRISTO LEYES DE REFORMA, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, así como las personas específicamente Invitadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**A T E N T A M E N T E.- CONSEJO DE ADMINISTRACION.- DAVID SOTO ESPINDOLA, PRESIDENTE.- HECTOR MANUEL ORTIZ FALCON, SECRETARIO.- RODRIGO ABRAHAM RIVERA ESCORCIA, TESORERO.- RÚBRICAS.**

786-A1.- 11 octubre.

**Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.**

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-IM/339/18

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO  
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Edgar Fabris Rubio.  
Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado  
Operador de Agua del Municipio de Naucalpan de Juárez,  
Estado de México, durante la administración 2016-2018.

**P R E S E N T E**

Se procede a notificar por edicto un extracto de la resolución de fecha **veintidós de junio de dos mil veintidós**, suscrita por la **Auditora Superior** de este **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**; relativa al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-IM/339/18** en donde se resolvió:

**"...PRIMERO:** Se finca en definitiva responsabilidad administrativa resarcitoria a **Francisco Javier Santos Arreola**, Director General del primero de enero de dos mil dieciséis al veintiuno de agosto de diecisiete; **Luis Enrique Hernández López**, Comisario a partir del seis de enero de dos mil dieciséis y **Edgar Fabris Rubio**, Director de Administración y Finanzas del primero de enero de dos mil dieciséis al quince de diciembre de dos mil diecisiete; respectivamente, **del Organismo Descentralizado Operador de Agua del Municipio de Naucalpan, Estado de México, administración 2016-2018**; cuantificada en el pliego preventivo de responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-IM/339/18**, de fecha **quince de octubre del dos mil dieciocho**, mismo que se **MODIFICA**, quedando en definitiva la cantidad **\$293,099.51 (doscientos noventa y tres mil noventa y nueve pesos con cincuenta y un centavos en moneda nacional)**, de acuerdo a los motivos expuestos en el **considerando V** de la presente; de conformidad con lo establecido en el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. **SEGUNDO:** Se determina la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de **Francisco Javier Santos Arreola**, Director General del primero de enero de dos mil dieciséis al veintiuno de agosto de diecisiete; **Luis Enrique Hernández López**, Comisario a partir del seis de enero de dos mil dieciséis y **Edgar Fabris Rubio**, Director de Administración y Finanzas del primero de enero de dos mil dieciséis al quince de diciembre de dos mil diecisiete; respectivamente, **del Organismo Descentralizado Operador de Agua del Municipio de Naucalpan, Estado de México, administración 2016-2018**; por actos u omisiones realizados durante el desempeño de sus funciones, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente resolución; con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. **TERCERO:** De acuerdo con los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos del dispositivo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, dicho monto constituirá un crédito fiscal al quedar firme la presente resolución, el cual deberá resarcirse ante el **Organismo Descentralizado Operador de Agua del Municipio de Naucalpan, Estado de México**, por parte de **Francisco Javier Santos Arreola**, **Luis Enrique Hernández López** y **Edgar Fabris Rubio**; en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; remitiendo la constancia respectiva a éste Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que acredite su cumplimiento, caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución. **CUARTO:** Se hace del conocimiento a **Francisco Javier Santos Arreola**, **Luis Enrique Hernández López** y **Edgar Fabris Rubio**; **que les asiste el derecho** de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68; anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, mismo que deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de **quince días hábiles**, contado a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente. **QUINTO:** Se ordena a los notificadores adscritos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que **notifiquen** la presente resolución a **Francisco Javier Santos Arreola**, **Luis Enrique Hernández López** y **Edgar Fabris Rubio** **y/o autorizados**. **SEXTO.** - En su momento procedimental oportuno archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido..."

Se pone a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, en calle Mariano Matamoros número 106, delegación Centro Histórico, colonia Centro, código postal 50000, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21 y 26 fracciones II y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, México, a los **veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós**.

**A t e n t a m e n t e.-** Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.**

2288.- 11 octubre.